

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Radicado N°: 686554089001-2022-00084-00  
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS  
Demandante: LUDY FERNANDA ACOSTA PINZON  
Demandado: GERMAN ANTONIO PEREZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, respetuosamente para lo que corresponda en Derecho Sabana de Torres, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Sabana de Torres, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte demandante mediante memorial llegado al correo del Juzgado el día 26 de mayo de los corrientes y teniendo en cuenta lo regulado por el artículo 593 en concordancia con el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE EMBARGO y RETENCIÓN de los del 50% del salario, bonificaciones y demás dineros devengados por el señor GERMAN ANTONIO PÉREZ HIGUERA con C.C. No. 1.098.653.511 en la empresa ADECCO COLOMBIA SA con NIT. NIT 860.050.906-1 con domicilio en la avenida 30 de agosto # 42 -01 del municipio de Pereira, correo electrónico [adecodepartamentodecontabilidad@adecco.com](mailto:adecodepartamentodecontabilidad@adecco.com)

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente medida a las entidades mencionadas en los numerales anteriores limitando la cuantía a la suma de \$ 44.504.680,5 a fin de que se sirvan proceder de conformidad y por conducto de la cuenta de depósitos judiciales número 686552042001 con número de proceso 686554089001-2022-00084-00 se sirva poner a disposición de este juzgado, los dineros retenidos. Librense oficio en tal sentido con las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

YACKELYN ARCE HERNANDEZ  
Juez

